**ACUERDO INTERNO NÚMERO SGV-05-2023**

**Guatemala, 20 de julio de 2023  
LA SECRETARÍA GENERAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO**

Que el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que todas las entidades obligadas por la Ley de Contrataciones del Estado, deben contar con Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones, observando parámetros de transparencia y publicidad, y el principio de segregación de funciones, debiendo determinar las autoridades competentes las actividades o procedimientos necesarios para la aplicación de las diferentes modalidades contenidas en La Ley.

**CONSIDERANDO**

Que en Acuerdo Interno Número SGV-10-2022 de fecha 16 de agosto de 2022, se aprobó el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Compras de la Vicepresidencia de la República, pero, es necesario contar con una nueva normativa, para adecuarla a las necesidades actuales de la Unidad de Compras de la Vicepresidencia de la República, por lo que, es procedente derogar ese Acuerdo y emitir uno nuevo.

**POR TANTO**

En cumplimiento de sus atribuciones y de lo establecido en el artículo 80 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 de fecha 15 de junio de 2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ACUERDA**

**ARTICULO 1. Derogatoria**. Se deroga el Acuerdo Interno Número SGV-10-2022 de fecha 16 de agosto de 2022, que aprobó el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Compras de la Vicepresidencia de la República.

**Artículo 2. Aprobación.** Se aprueba el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Compras de la Vicepresidencia de la República, que consta de treinta y uno folios.

**ARTICULO 3. Vigencia.** El presente Acuerdo Interno surte sus efectos inmediatamente, debiendo publicarse en la página oficial de la Vicepresidencia de la República.

**COMUNÍQUESE**